

CONSTANCIA SECRETARIAL. 1-10-2020. Informo al señor Juez, que la parte demandante allega aclaración a la matrícula inmobiliaria de inmueble y que se expida nuevo oficio.

Procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad nos embargan remanentes.

El Banco GNB Sudameris y la Alcaldía de Manizales, nos dan respuesta a medida de embargo.



MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN: 482

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00290-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN ANDRÉS TRIANA ROJAS

DEMANDADA: LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1. Aclarar el auto calendado septiembre 2 del año en curso, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares, en lo que hace relación al embargo del inmueble; en el sentido que la matrícula inmobiliaria correcta es 100-144857 y no 100-1448587 como lo había enunciado en la solicitud la parte demandante. En consecuencia se ordena expedir nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

2. Los oficios procedentes de la ALCALDÍA DE MANIZALES y BANCO GNB SUDAMERIS, mediante los cuales nos han dado respuesta a las medidas de

embargo, se agregan al proceso y de los mismos se ponen en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

3. El oficio No 1121 de fecha 22 de Septiembre del año en curso, allegado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos embargan los REMANENTES y/o los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada, LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ, para el siguiente proceso que se tramita en este Despacho, se pone en conocimiento de la parte demandante:

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00290-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN ANDRÉS TRIANA ROJAS

DEMANDADA: LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ

Se agrega al proceso y se dispone oficiarles a fin de informarles que la medida de embargo de remanentes SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el siguiente proceso, que allí se tramita:

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDER TAPASCO LADINO

DEMANDADA: LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ

RADICADO 170014003001201900080200

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 113

FECHA: 06/10/2020



SECRETARIA